



*Aprobado en  
Asamblea General Ordinaria N° 151, el 22-10-2013*

## **CÁMARA VENEZOLANA DE LA CONSTRUCCIÓN (CVC)**

### ***MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS***

#### **PREÁMBULO:**

La misión fundamental de la Cámara Venezolana de la Construcción (CVC) y las Cámaras de la Construcción de Venezuela (Cámaras Regionales) afiliadas a ella, es contribuir al bien común de la sociedad a la cual se deben, propugnando por generar condiciones estables y justas con el fin de fortalecerla, ofreciendo alternativas suficientes que le permitan lograr un desarrollo pleno.

Entre los miembros de la CVC, debe prevalecer la convicción de ser generadores de cambio, que contribuyan a orientar los valores de la sociedad en la búsqueda permanente del bien común, de la honestidad, de la equidad y de la justicia, asumiendo la responsabilidad de atender, promover y difundir dichos valores.

#### **OBJETIVOS:**

Con el presente Manual de Buenas Prácticas, la CVC se propone estimular y difundir la cultura de la legalidad entre sus afiliados, mediante la adopción de normas adecuadas de organización y de políticas corporativas específicas, dirigidas a la efectiva prevención de los ilícitos contemplados en la legislación vigente.

Las empresas afiliadas a la CVC creen en el valor del trabajo y consideran que la legalidad, la justicia y la transparencia de sus actuaciones son condiciones esenciales para el logro de sus objetivos económicos, productivos y sociales.

#### **VISIÓN ESTRATÉGICA:**

**MISION:** Contribuir al fortalecimiento de nuestros afiliados y demás empresas del sector construcción, representándolos y defendiendo sus legítimos intereses, presentándoles servicios de alta calidad y excelencia, con el concurso de nuestro



personal, logrando proyección social y asumiendo un rol protagónico ante las necesidades y expectativas del país.

**VISIÓN:** Ser líder indiscutible y referencia indispensable en el sector, a la que todos se sientan orgullosos de pertenecer.

### **COMPROMISO ÉTICO (VALORES DE LA CVC):**

**Liderazgo:** Promovemos el respeto y la confianza entre nuestros miembros, ejerciendo un liderazgo centrado en principios.

**Honestidad:** Actuamos coherentemente y propiciamos el respeto por los valores de justicia.

**Responsabilidad:** Estimulamos la actuación dentro del marco legal y las buenas prácticas empresariales ante la sociedad.

**Organización:** Nos articulamos para atender como gremio los requerimientos de nuestros afiliados.

**Compromiso:** Propiciamos el acercamiento institucional de nuestros asociados con el entorno económico, político y social.

**Sentido Gremialista:** Trabajamos por consolidar el posicionamiento del sector construcción dentro de la economía del país

### **VISIÓN ETICA:**

Los constructores, sus Cámaras Regionales y la CVC, deberán tener:

*Responsabilidad  
ante la sociedad  
y la profesión*

1. Aceptar la responsabilidad de la profesión con la sociedad.
2. Buscar soluciones que sean compatibles con los principios de desarrollo sostenible, promoviendo la preservación del medio ambiente.
3. Respetar en todo momento la privacidad y reputación de la profesión.



4. Mantener la dignidad, permanencia y reputación de la profesión.
5. Colaborar con las autoridades en el desarrollo de leyes que promuevan el bien social, que sean claras, sencillas en su aplicación, justas y equitativas.

*Competencia*

6. Mantener los conocimientos y aptitudes en niveles consistentes con el desarrollo actual: tecnología, legislación y gerencia. Actuar con el debido cuidado, profesionalismo y diligencia en los servicios prestados.
7. Realizar trabajos según las capacidades de la empresa.
8. Impulsar la introducción de innovaciones en el diseño y en procesos constructivos.
9. Proveerse de equipos y accesorios que garanticen la seguridad física de los recursos materiales y humanos en la industria.

*Trato justo con terceros*

10. Evitar tomar acciones que por descuido o con intención dañen la reputación o negocio de otra empresa.
11. No tomar el trabajo de otra empresa antes de que sea notificado por el cliente de a terminación del contrato anterior.
12. En el caso de ser requerido para revisar el trabajo de otra empresa, comportarse profesionalmente, actuado con justicia.

*Integridad*

13. Cuidar los intereses legítimos del cliente y realizar los trabajos profesionales con integridad y lealtad.



*De sus autoridades*

14. Promover el cumplimiento de las normas y de la legislación vigente. Evitar el soborno y combatir la corrupción, teniendo la obligación moral de denunciar ante quien corresponda todo intento de extorsión.
15. Responsabilidades de las Autoridades de la CVC y de las Cámaras Regionales:
  - a) Promover la visión estratégica y comprometerse con su ejecución.
  - b) Cumplir con sus obligaciones y función gremial.
  - c) Seleccionar los directivos y personal en general y apoyar su formación integral, procurando el crecimiento profesional, personal y colectivo, en función de prestar un servicio óptimo y facilitar el buen ambiente dentro de la organización.
  - d) Ser ejemplo en el conocimiento, observancia y difusión de los principios éticos.
16. Respetar secreto profesional, confidencialidad de la información, cuya divulgación no haya sido explícitamente autorizada por el cliente, o que por razones legales o morales pueda perjudicar a otra persona, miembro o autoridad.
17. En caso de duda, consultar a personalidades calificadas. Lo anterior no limita la obligación de denunciar ilícitos ante las autoridades competentes.



## Carta compromiso

Nombre del afiliado \_\_\_\_\_

Representante legal:

Nombre \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_

El abajo firmante, hace constar que recibió un ejemplar del Manual de Buenas Prácticas de la Cámara Venezolana de la Construcción (CVC), el cual contiene los elementos que deben ser observados y aplicados en el desempeño diario, de todos sus miembros.

Entiendo que la CVC tiene el compromiso institucional de promover y fomentar entre sus miembros una actuación apegada a la ética y sus valores.

El hecho de que uno de sus miembros no la cumpla puede afectar a todos en el ámbito profesional, así como la imagen y reputación de la CVC y de sus Afiliados.

En virtud de lo anterior, me comprometo al cumplimiento del Manual de Buenas Prácticas de la CVC, acordado.